

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00746
Asunto:	INCORPORA CITACIÓN NEGATIVA – REQUIERE A PARTE ACTORA

Se allega al presente trámite, la constancia de la diligencia de notificación personal realizada al demandado, se tiene que arrojó resultado NEGATIVO, “no existe” de acuerdo a lo certificado por la empresa de servicio postal.

Por consiguiente, deberá la parte actora informar al Despacho una nueva dirección para la notificación del demandado o indicar en qué forma se continuará con el trámite de la notificación de este.

Se advierte que, en caso de querer realizar la notificación a través de medios electrónicos, deberá allegarse las pruebas o evidencias que demuestren como se obtuvieron las direcciones electrónicas indicadas para la notificación. Lo anterior con el fin de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

avc

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN-
ANTIOQUIA**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 161

Hoy, 12 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea1f63920e4a93351277d7ca61425fd45ff8e1ed6140868e3fd444ea8b
04671a**

Documento generado en 17/12/2020 07:31:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**